

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2015/2016**

**CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA  
PLAZA NÚM.: 2**



**Francisco Cruces Villalobos**  
Presidente de la Comisión  
**Raúl Sánchez Molina**  
Secretario de la Comisión  
**Adolfo Cosme Fernández Puente**  
Vocal de la Comisión  
**Manuel Abascal Cobo**  
Vocal de la Comisión

En Madrid y Cantabria siendo las 11.30 horas del día  
22 de abril de 2015 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión  
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen  
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de  
Profesor Tutor para el Departamento de:  
**Antropología Social y Cultural**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre  
de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la  
puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	CASTANEDO TORRE, ELEUTERIO	17,00
2.º	DOLBY MÚGICA, MARÍA DEL CARMEN	14,50
3.º	FUENTES JIMÉNEZ, JUAN CORREO	12,76

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

E/La Presidente/a

E/La Secretario/a

E/La Vocal

E/La Vocal

Fdo.: Francisco Cruces Villalobos

Fdo.: Raúl Sánchez Molina

Fdo.: Adolfo Cosme Ferrández  
Puente

Fdo.: Manuel Abascal Cobo





C. ASOCIADO: CANTABRIA  
PLAZA NÚM.: 2



Carrera: GRADO EN FILOSOFIA  
Departamento: ANTRPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL  
Asignatura 1: ANTRPOLOGIA SOCIAL I  
Asignatura 2:  
Asignatura 3:  
Asignatura 4:  
Código 1: 70901012  
Código 2:  
Código 3:  
Código 4:

NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO										A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN										PUNT. TOTAL MAX. 25	ÍNDICE LENGUA MAX. 2			
		1	2a	2b	2c	2d	2e	2f	TOTAL	3a	3b	3c	3d	TOTAL	4a	4b	4c	TOTAL	5	TOTAL	6			TOTAL	7	TOTAL
		MAX.3	MAX.1,5	MAX.1,5	2 Punt.	MAX.1,5	MAX.0,5	MAX.5,5	MAX.5	MAX.4	MAX.5	MAX.1	MAX.5	MAX.3	MAX.1,5	MAX.0,5	MAX.3	MAX.5	MAX.5	MAX.2,5	MAX.2,5	MAX.2,5	MAX.2,5	MAX.4	MAX.25	
1	CANTERO SAÑUDO, MARIANO	S	1,30	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	6,30
2	CASTANEDO TORRE, ELEUTERIO	S	1,96	1,50	1,00	0,00	1,50	5,50	5,00	4,00	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	4,00	4,00	17,00
3	DÍAZ SAN MILLÁN, IVÁN	S	1,26	1,00	1,00	0,00	0,00	3,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,50	0,50	0,50	1,00	1,00	5,51	
4	DÍEZ SIERRA, RICARDO	S	2,70	1,00	0,00	0,00	0,00	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	7,70
5	DOLBY MUGICA, MARIA DEL CARMEN	S	2,38	1,50	1,00	2,00	1,50	5,50	0,00	4,00	2,40	0,00	5,00	0,00	1,50	0,50	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	14,50
6	EGUIZABAL SUBERO, JOSÉ IGNACIO	S	2,00	1,00	0,00	2,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	2,00	0,00	0,00	0,00	1,25	1,25	1,25	1,00	1,00	8,50
7	FUENTES JIMÉNEZ, JUAN RAMÓN	S	1,81	1,00	0,00	2,00	0,00	5,31	0,00	3,50	0,00	0,00	3,50	0,00	1,50	0,20	1,70	0,00	0,00	0,00	1,25	1,25	1,25	1,00	1,00	12,76
8	HORNILLA PUERTAS, SAIOA	S	2,23	1,00	1,00	0,00	0,00	4,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	7,73	
9	LÓPEZ GUTIERREZ, BEATRIZ	S	2,72	1,00	0,00	0,00	0,00	3,72	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,02
10	MARTÍNEZ MARDONES, INMACULADA	S	1,93	1,50	0,00	0,00	0,00	3,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	2,00	2,00	8,53
11	SIRGO ALVAREZ, MARIA OLIVA	S	1,42	1,00	0,00	0,00	0,00	2,92	0,00	1,00	0,80	0,20	2,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	8,62
12	USERO LISO, LUIS MANUEL	S	2,20	1,50	1,00	0,00	0,00	5,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,00	2,00	12,40
13								0,00					0,00					0,00								0,00
14								0,00					0,00					0,00								0,00
15								0,00					0,00					0,00								0,00
16								0,00					0,00					0,00								0,00
17								0,00					0,00					0,00								0,00
18								0,00					0,00					0,00								0,00
19								0,00					0,00					0,00								0,00

**CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR**



**Centro Asociado:**  
CANTABRIA  
**Plaza Número:**  
2

**1. Requisito Previo**

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

**2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)**

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:

hasta 3 puntos

(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)

b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:

hasta 1,5 puntos

c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:

hasta 1 punto

d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:

2 puntos

e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:

hasta 1,5 puntos

f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):

hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

**3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)**

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):

hasta 5 puntos

(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)

b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):

hasta 4 puntos

c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):

hasta 5 puntos

d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:

hasta 1 punto

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--



Centro Asociado: CANTABRIA  
Plaza Número: 2

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

- a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría: hasta 3 puntos
- b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría: hasta 1,5 puntos
- c) Otras publicaciones: hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--	--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:

0,75 punto por año

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--	--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--	--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--	--

*Handwritten signature*

